



**MODIFIQUESE LA DESIGNACION
DEL EQUIPO GESTOR MUNICIPAL
PARA LA ELABORACION DE LA
ACTUALIZACION DEL PLAN
REGULADOR COMUNAL DE
QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.618 /

QUILLON, 11 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 11.12.2024, del Director de SECPLAN, don Ricardo Neira Arias;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.485 de fecha 06.07.2022, que aprueba llamado a licitación pública denominado Actualización Plan Regulador Comunal de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.013 de fecha 23.12.2022, que aprueba adjudicación de licitación pública denominado Actualización Plan Regulador Comunal de Quillón;
4. Certificado N° 392 de fecha 21.12.2022, de acuerdo del concejo municipal, que aprueba contrato suscrito con la empresa Urbe Diseño y Gestión Urbana Ltda., por licitación pública denominado Actualización Plan Regulador Comunal de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N°210 de fecha 11.01.2023, que designa el equipo Gestor Municipal para la elaboración de la actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°3.617 de fecha 14.06.2024, que modifica la designación del equipo Gestor Municipal para la elaboración de la actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón;
7. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024;



10. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que debido al cambio de autoridades comunales se suscitaron renunciaciones voluntarias de algunos funcionarios que formaban parte del equipo gestor municipal para la elaboración de la actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón, como es el caso del Director de Secretaría Comunal de Planificación, del Director de Asesoría Jurídica.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.559 de fecha 06.12.2024, que nombra como titular en el cargo de Director de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Quillón, a don Ricardo Neira Arias.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.561 de fecha 06.12.2024, que nombra como titular en el cargo de Director de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Quillón a don Eduardo Hidalgo Gutiérrez.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.707 de fecha 21.10.2024, que designa como subrogante de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Quillón, a doña Agustina Suazo González.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** la designación de funcionarios como equipo gestor municipal, para la elaboración de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón, quedando conformado de la manera que sigue:
 - ✚ Ricardo Neira Arias, Director de SECPLAN.
 - ✚ Agustina Suazo González, Director de Obras Municipales (S).
 - ✚ Nicole Sepúlveda Valdebenito, profesional de O.D.E.L.
 - ✚ Pedro Arriagada Sandoval, Encargado de Turismo y Cultura.
 - ✚ Eduardo Hidalgo Gutiérrez, Director de Asesoría Jurídica.
 - ✚ Daniel Coloma Hueico, Director de Control.
 - ✚ René Garrido Cerda, Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - ✚ Álvaro Arcos Rivera, arquitecto SECPLAN.
 - ✚ Leonardo Tapia Ovalle, profesional de medio ambiente.
 - ✚ Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal y Ministro de Fe.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. En caso de ausencia de uno de los integrantes ya mencionados, será el Director de cada dirección quien designe a un funcionario como reemplazo.
3. **ESTABLECESE** que el funcionario don Ricardo Neira Arias, será quien dirija el equipo gestor municipal en la acción antes descrita y actuará como representante en el interactuar con la empresa prestadora del servicio URBE DISEÑO Y GESTION URBANA LIMITADA.
4. **NOTIFIQUESE** a los funcionarios mencionados en el punto 1 del presente decreto, vía correo electrónico.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECPLAN
- DOM
- MEDIO AMBIENTE
- JURIDICA

- CONTROL
- DAEM
- SALUD
- TURISMO Y CULTURA
- ARCHIVO SECMU